

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU RECTOR, DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE, Y MAQUILAS TETA-KAWI, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. JOSE ARMANDO LEE QUIROGA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

### I. DE "LA UNISON":

- I.1 Que conforme al artículo 4 de su Ley Orgánica, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 26 de noviembre de 1991, la Universidad de Sonora es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y capacidad para autogobernarse, elaborar sus propios estatutos, reglamentos y demás aspectos normativos, así como adquirir y administrar sus propios bienes y recursos.
- I.2 Que los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica vigente, señalan entre sus objetivos, la preservación, creación y difusión de la cultura científica, tecnológica y humanística en beneficio de la sociedad; la formación y capacitación de profesionales, científicos y técnicos para satisfacer las necesidades del desarrollo económico, social y político del Estado y del país, así como organizar y desarrollar la investigación humanística, científica y tecnológica teniendo en cuenta las condiciones y requerimientos regionales, nacionales y del contexto internacional.
- I.3 Que para realizar sus objetivos, ejerce su autonomía en el marco de una vinculación efectiva con la Sociedad y el Estado, para que sus funciones sustantivas se cumplan en interacción permanente con las necesidades y requerimientos de la nación y comunidad sonoreNSE.
- I.4 Que es de interés institucional que los alumnos que cursan estudios de licenciatura en los diferentes programas que ofrece la Universidad de Sonora, cumplan con sus prácticas profesionales, de conformidad con lo establecido en los planes de estudios de los programas educativos y el Reglamento General de Prácticas Profesionales vigente.



- I.5 Que su Rector, Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, está facultado para celebrar este convenio, conforme a lo previsto en los artículos 23 y 25 de la citada Ley Orgánica y 23 del Estatuto General, de la Universidad de Sonora.
- I.6 Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Rosales y Boulevard Luis Encinas Johnson, Código Postal 83000, de Hermosillo, Sonora.

## II. DE "LA EMPRESA":

- II.1 Que su representada es una empresa constituida conforme a las leyes de la republica mexicana, según se hace constar en la Escritura Publica No. 5202, volumen LXVIII, de la fecha 27 de octubre de 1986, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Ortega Jiménez, Notario Publico No. 37, con ejercicio y residencia en Guaymas Sonora, e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de la misma ciudad, bajo el No. 22084, sección V, volumen 87, de fecha 07 de enero de 1987.
- II.2 Que el **Lic. José Armando Lee Quiroga** cuenta con las facultades suficientes para celebrar este convenio y obligar a su representada al cumplimiento del mismo.
- II.3 Que está dedicada conforme a su objeto social y/o económico, entre otras actividades, a la manufactura de productos de exportación, y que en sus instalaciones cuenta con las facilidades necesarias para dar oportunidad a los estudiantes de la Universidad, para que realicen sus prácticas profesionales y que constituye el objeto de este convenio, ello siempre con su sujeción a las indicaciones que reciban por la Universidad y el propio personal de la empresa.
- II.4 Que desea colaborar con los propósitos de "LA UNISON", para albergar a estudiantes que estén en condiciones de realizar su práctica profesional en sus instalaciones, y coadyuvar en los servicios de vinculación como lo son visitas y servicio social, así como el seguimiento de egresados, de conformidad con lo que se establece en el presente acuerdo de voluntades.
- II.5 Que para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en Carretera Internacional Km. 1969 Guadalajara-Nogales Km. 2 C.P, 85340, Empalme, Sonora.

